

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
DONACIONES

ORDENANZA 3296/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-49.185/12; HCD-88/12
TIGRE, 10 de agosto de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3296/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2012, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Acéptase al Ministerio de Salud de la Nación la donación de seis (6) heladeras marca Antártida de 262 litros, siete (7) pie de suero marca Prexa, veinticuatro (24) matafuegos de 2,50 kg., marca Yucon polvo químico sello IRAM N° 3523, siete (7) Fotosforos marca Prexa, de pie rodante regulable en altura, angulación del cabezal y movimiento universal, incluye lámpara dicroica 12V, 50H2, ocho (8) manómetros de oxígeno marca Argenflon, válvula reguladora de presión para tubo de oxígeno medicinal, con manómetro para control de carga en el tubo de oxígeno, veintiún (21) tensiómetros, aneroides marca Jianda Belmed con soporte para pared, con el cargo de ser utilizados en dependencias de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 7 de agosto de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3296/12.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1608
BO.661
15-08-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1032/12